



1152896\$13

Tramitación ordinaria  Tramitación urgente  Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_SERVICIOS/2018/1

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " PRODUCCIÓN,  
SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN EVENTOS SAN FERMIN 2018 "**

**A. – PODER ADJUDICADOR.**

<b>1- Administración contratante:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
<b>2- Órgano de contratación:</b>	Junta de Gobierno Local
<b>3- Unidad gestora:</b>	Área de Cultura y Educación
<b>4- Responsable del contrato:</b>	LUIS MUGICA MARTINEZ
<b>5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:</b>	C/ Descalzos, 72- 2º 31001 Pamplona; Tlf: 948 420 965 Fax: 948 420 961; Email.: l.mugica@pamplona.es

**B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1- Objeto del contrato: PRODUCCIÓN, SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN EVENTOS SAN FERMIN 2018** Constituye el objeto de este documento el establecimiento de las prescripciones administrativas particulares con arreglo a las cuales ha de efectuarse el contrato de asistencia de producción, servicios técnicos y de infraestructuras escénicas y auxiliares necesarias para la celebración de los conciertos en el escenario de Plaza Compañía, en el escenario de Plaza de los Fueros y en el escenario de Paseo Sarasate en las fiestas de San Fermín 2018, así como de los actos en la Casa Consistorial y alrededores. Dichas necesidades están distribuidas en 4 lotes:

**Lote 1: Plaza Compañía**

**Lote 2: Plaza de los Fueros**

**Lote 3: Paseo Sarasate**

**Lote 4: Casa Consistorial y alrededores**

**Contrato mixto:**  SÍ  NO

<b>2- CPV:</b>	<b>Código</b>	9 2 3 1 2 1 0 0 0	<b>Descripción CPV:</b> 92312100-2 Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas <b>CPV complementarios (códigos y descripción):</b> 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos. 92370000-5 Técnico de sonido. 51313000-8 Servicios de instalación de equipos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



		de radio, televisión, sonido y vídeo. 79714000-2 Servicios de vigilancia. 55410000-7 Servicios de gestión de bares. 92000000-1 <b>Categoría del contrato:</b>
<p><b>3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:</b> La ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos y actividades programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín 2018 en Plaza Compañía, Plaza de los Fueros y Paseo Sarasate; y la ejecución de todas las tareas necesarias para la retransmisión del Chupinazo, encierros y pobre de mí, así como la sonorización de los actos protocolarios en Casa Consistorial.</p> <p>En la Plaza Compañía se relizarán conciertos de tarde (21 horas) y noche (23:30 horas) del 6 al 13 de julio.</p> <p>En la Plaza de los Fueros se realizará el siguiente programa: Los días 6, 7, 8 y 13 de julio: Conciertos para público adulto, a partir de las 23:30, que contarán con un artista invitado y un artista principal. Los días 9, 10, 11 y 12 de julio: Conciertos y actividades enfocadas a un público joven, en horario de 20 a 23 horas y de 23:30 a 01 horas. Los días 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 se realizarán actividades enfocadas a un público joven. El horario será de 20 a 22:45 horas.</p> <p>En Paseo Sarasate se realizará un programa de jotas por las mañanas de 12 a 13 horas excepto el día 13 que se prolongará hasta las 14,30 horas. Por las tardes la programación será de carácter variado: danzas, bertsolaris, teatro...en horario de 19 a 20 horas.</p> <p>La retransmisión de Chupinazo, encierros y pobre de Mí en la pantalla colocada en la Plaza Consistorial, y la sonorización de los actos protocolarios dentro del Ayuntamiento.</p> <p>Entre otras tareas serán por cuenta del adjudicatario:</p> <p>Plaza Compañía, Plaza de los Fueros y Paseo Sarasate:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Instalación del escenario y de los elementos que delimitan el espacio escénico.</li><li>- La realización de todas las pruebas de sonido e iluminación necesarias para el correcto desarrollo del evento, tanto previas al comienzo de los conciertos como en cada uno de ellos. Los servicios de rigging si fueran necesarios. También las labores de sonido e iluminación durante los eventos musicales.</li><li>- La seguridad del espacio las 24h del día, con especial atención a los momentos en que los artistas esten en el recinto y a los de la actuación.</li><li>- La recepción de los artistas que actuen cada día, ocupandose de la carga y descarga del material que para la realización del concierto estos traigan consigo en Plaza Compañía y Plaza de los Fueros.</li><li>- La atención a los artistas durante todo el tiempo en que se encuentren en el recinto del escenario, siendo responsabilidad del adjudicatario la seguridad y el confort de estos.</li><li>- Así como todas aquellas tareas no descritas en el pliego de prescripciones técnicas pero que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.</li></ul> <p>Además en la Plaza de los Fueros:</p>		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



- Retransmitir el txupinazo el día 6 de julio a las 12 horas a través de las pantallas del contrato.
- Sonorizar el festival de danzas que ese mismo día 6 de julio se celebrará en la Plaza de los Fueros a las 13h. No podrá instalar la zona de minusválidos y de sonido e iluminación hasta el fin de éste.
- Sonorizar las pruebas de deporte rural que se celebran del 8 al 14 de julio de 13 a 14 horas.
- Gestión de una terraza-bar del 6 al 14 de julio (explotada a cuenta y riesgo del adjudicatario) con las condiciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Casa Consistorial:

- Retransmisión del Chupinazo, encierros y pobre de mí.
- Sonorización actos protocolarios.
- Así como todas aquellas tareas no descritas en el pliego de prescripciones técnicas, pero que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

**4- Posibilidad de licitar por lotes:**  SÍ  NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Lote 1: Plaza Compañía

Ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos y actividades programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín 2018 en la plaza Compañía. Los conciertos se realizarán del 6 al 13 de julio ambos inclusive. Se realizarán conciertos a las 20 horas y a las 23:30 horas.

Lote 2: Plaza Fueros

La ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos, actividades y actuaciones programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín 2018 en la plaza de los Fueros. Las actuaciones tendrán lugar del 6 al 14 de julio ambos inclusive. Asimismo la gestión de una terraza-bar durante esas fechas.

Lote 3: Paseo Sarasate

La ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de las actuaciones programadas por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín 2018 en el escenario del Paseo Sarasate. Las actuaciones se realizarán los siguientes días:

- Actuaciones de Jotas por las mañanas los días del 8 al 14 de julio ambos inclusive, en horario de 12 a 13 horas (1 hora aproximadamente). El día 13 de julio, se celebra el Día de los Mayores, y las actuaciones se prolongarán hasta las 14,30 horas aproximadamente. La actuación correrá a cargo de dos grupos que actuarán consecutivamente y con un número de componentes aproximado de 35 personas cada uno.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



Lote 4: Casa Consistorial y alrededores

- Actuaciones variadas por las tardes: Dantza, bertsolaris y otros. Estas actuaciones se realizarán del 8 al 14 de julio, ambos inclusive, en horario de 19 a 20 horas (1 hora aproximadamente).

La ejecución de las tareas necesarias para la realización de la retrasmisión y sonorización de los siguientes eventos en las Fiestas de San Fermín 2018:

- Retransmisión del Chupinazo, los encierros y el Pobre de mi en pantalla gigante LED, y sonorización de dichos actos en la Plaza Consistorial y calles adyacentes.
- Retransmisión con sonido del Chupinazo, encierros y Pobre de mí a través de una red de TV dentro de la Casa Consistorial.
- Sonorización de los actos protocolarios realizados en la Casa Consistorial a lo largo de las fiestas.

- |   |                             |  |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación:               | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes:               | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |

**5-**

**a) Admisibilidad de variantes:** SI  NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

**b) Admisibilidad de mejora:** SI  NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

**C. – PRECIO DEL CONTRATO.**

<b>1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)</b>	<b>IVA</b>	<b>Total (en número)</b>
Lote 1: Plaza Compañía: 22.500 €	(21%) 4.725 €	27.225 €
Lote 2: Plaza Fueros: 85.000 €	(21%) 17.850 €	102.850 €
Lote 3: Paseo Sarasate: 15.500 €	(21%) 3.255 €	18.755 €
Lote 4: Casa Consistorial y alrededores: 23.000 €	(21%) 4.830 €	27.830 €
<b>Total: 146.000 €</b>	<b>30.660 €</b>	<b>176.660 €</b>

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Lote 1: Plaza Compañía: Veintisiete mil doscientos veinticinco euros (IVA incluido)

Lote 2: Plaza Fueros: Ciento dos mil ochocientos cincuenta euros (IVA incluido)

Lote 3: Paseo Sarasate: Dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco euros (IVA incluido)

Lote 4: Casa Consistorial y alrededores: Veintisiete mil ochocientos treinta euros (IVA incluido)

**Total: Ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta euros (IVA incluido)**

**2- Valor estimado: 146.000,00 €**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



<b>3- Sistema de determinación del precio:</b> Tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/> Precios unitarios <input type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema: <input type="checkbox"/>	
<b>4- Anualidades</b> (IVA incluido, salvo exención de IVA): Anualidad corriente (2018 )      176.660 € 1ª Anualidad (2019 )              €                                      11ª Anualidad (2029 )      € 2ª Anualidad (2020 )              €                                      12ª Anualidad (2030 )      € 3ª Anualidad (2021 )              €                                      13ª Anualidad (2031 )      € 4ª Anualidad (2022 )              €                                      14ª Anualidad (2032 )      € 5ª Anualidad (2023 )              €                                      15ª Anualidad (2033 )      € 6ª Anualidad (2024 )              €                                      16ª Anualidad (2034 )      € 7ª Anualidad (2025 )              €                                      17ª Anualidad (2035 )      € 8ª Anualidad (2026 )              €                                      18ª Anualidad (2036 )      € 9ª Anualidad (2027 )              €                                      19ª Anualidad (2037 )      € 10ª Anualidad (2028 )             €                                      20ª Anualidad (2038 )      €	
<b>5- Partida Presupuestaria:</b> 50/33800/226990	
<b>6- Revisión de precios:</b> SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
<b>7- Financiación con Fondos externos:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
<b>8- Tipo de Fondo:</b>	
<b>9- Forma de pago:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- <input checked="" type="checkbox"/> Pago único: Tras la finalización de las fiestas y desmontaje de todos los elementos se presentará la correspondiente factura. Esta factura debe realizarse obligatoriamente en formato electrónico e irá acompañada de la memoria técnica del desarrollo del servicio exigida en el pliego de prescripciones técnicas.</li><li>- <input type="checkbox"/> Pagos parciales:</li><li>- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:</li><li>- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona.</li><li>- Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016.</li><li>- Órgano gestor: Área de Cultura y Educación LA0007771.</li><li>- Código de unidad tramitadora: Área de Cultura y Educación LA0007771.</li></ul>	
<b>D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.</b>	
<b>1- Plazo de ejecución:</b> Duración total: Del 3 de julio al 16 de julio Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 3 de julio de 2018 Contrato de duración plurianual: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
<b>2- Programa de trabajo:</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
<b>3- Prorroga:</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO    Nº de prórrogas:	
<b>4- Lugar de ejecución del contrato:</b> Plaza Compañía, Plaza de los Fueros, Paseo Sarasate, Casa Consistorial y alrededores de Pamplona.	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



**5- Plazo de garantía:** Los espacios tendrá que quedar en perfectas condiciones antes del 20 de julio del 2018.

**E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN**

SI  NO  Importe:

**F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

SI  NO  Importe: Lote 1: 3% del precio de adjudicación. Lote 2: 3% del precio de adjudicación; Lote 3: 3% del precio de adjudicación. Lote 4: 3% del precio de adjudicación.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

**G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**

**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

a) Personas jurídicas: Una declaración sobre el volumen global de negocios formulada por el propio licitador, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2015, 2016 y 2017), en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, debiendo ser el volumen global de negocios al menos en uno de esos años igual o superior a los importes reseñados a continuación en función del lote al que se concurra:

- A) Lote nº 1: 22.000 euros (IVA incluido).
- B) Lote nº 2: 90.000 euros (IVA incluido).
- C) Lote nº 3: 15.000 euros (IVA incluido).
- D) Lote nº 4: 23.000 euros (IVA incluido).

En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso del que se disponga, igual o superior a lo dispuesto en los importes que se fijan para cada lote al que se opte, con las mismas reglas que se han reseñado más arriba.

b) Personas físicas: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. En este caso deberá presentar póliza o propuesta de dicho seguro, que cubra el 100% del valor estimado del contrato. Si se presenta propuesta de seguro, antes del inicio de la ejecución del contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá aportar la póliza del mismo. El incumplimiento será causa de resolución del contrato.

Si por alguna razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera

**H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante:

Presentación de una relación de los principales contratos o servicios de características iguales o

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



semejantes al objeto de este contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

Se adjuntarán los justificantes (originales o copias compulsadas) de la realización de dichos contratos expedidos por los receptores de dichos servicios. En el caso de servicios prestados para destinatarios privados, deberá presentar certificado del receptor del servicio o en caso de que no sea posible su presentación, una declaración jurada efectuada por el propio licitador. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar únicamente los justificantes (originales o copias compulsadas) correspondientes a los ejercicios de los que disponga.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017) un contrato o varios contratos, que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a:

- A) Lote nº 1: 22.000 euros (IVA incluido).
- B) Lote nº 2: 90.000 euros (IVA incluido).
- C) Lote nº 3: 15.000 euros (IVA incluido).
- D) Lote nº 4: 23.000 euros (IVA incluido).

El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia técnica y profesional

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI  NO

## **I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.**

**1- Sobre Nº 1** / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

- A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Igualmente, la persona licitadora puede utilizar el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.B las instrucciones para su obtención).
- B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



- C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurren a la licitación y/o a la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurren a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

La solvencia económica y financiera así como la técnica solo se le exigirá a la adjudicataria.

**2- Sobre Nº 2** / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Se deberá presentar la siguiente documentación necesaria a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación cualitativos señalados en la letra L.1 de este cuadro, y conforme a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas:

- Relación de las infraestructuras y de los medios técnicos y materiales que se van a destinar a la ejecución del contrato. Se aportará documentación con las especificaciones técnicas de los materiales así como con las respectivas homologaciones.

- Plan de trabajo. Se detallará un plan detallado del plan de montaje de las infraestructuras con todas las labores a desarrollar, días, horarios, vehículos, planificación de accesos, personal para cada día, relación de medidas de protección y seguridad, currículum de personal técnico, etc. En el Lote 4, dicho plan de trabajo debe ajustarse al punto 2.6. de ese lote. En caso contrario, será excluido del concurso.

- La inclusión en los sobres nº 1 y/o sobre nº2 de cualquier referencia a la oferta económica, a la localización del almacén, o a la adhesión al sistema municipal de vaso reutilizable en el caso del lote 2 determinará la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

**3- Sobre Nº 3** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

- Anexo IV: Modelo oferta cuantificable con fórmulas que es específico de esta licitación.

- Documento justificativo de la titularidad del almacén del criterio 2: contrato de arrendamiento, escritura de propiedad y u otros que lo acrediten.

- Anexo VI: solo para el lote 2, declaración de adscripción al sistema municipal de vaso reutilizable.

- La inclusión en los sobres nº 1 y/o sobre nº2 de cualquier referencia a la oferta económica, a la localización del almacén, o a la adhesión al sistema municipal de vaso reutilizable en el caso del lote 2 determinará la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

Dado que el Ayuntamiento de Pamplona no tiene desarrollado todavía los sistemas para garantizar la confidencialidad de las ofertas cuantificables con fórmulas presentadas en archivo electrónico, estás

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



serán presentadas exclusivamente en papel, no pudiéndose presentarse a través de los registros electrónicos del artículo 16.4 de la Ley 39/2015 ni en archivo electrónico, ni tampoco a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra, por no estar disponibles todavía estos medios.

#### **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

#### **K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO**

**Presidente / Suplente:** Concejala Delegada del Área de Cultura y Educación/ Otra Concejalia Delegada

##### **Vocales (Titulares/Suplente):**

- Maitena Muruzabal Ollo, Directora del Área de Cultura y Educación/Otra director/a de Área
- José Luís Mosquera Sande, Técnico de Cultura/ Idoya Monje Jaurrieta, Técnica de Cultura
- Luís Múgica Martínez, responsable de Infraestructuras/ Jesús Moreno Jimeno, Jefe del Sº de Infraestructuras.

##### **Secretario (Titular/Suplente):**

Ángela Sanz Rives, Licenciada adscrita al Área de Cultura y Educación /Paloma Sanchez Ruiz, Licenciada en Derecho.

#### **L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

##### **1- Criterios de adjudicación:**

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:  
Criterios Lote 1: LA PLAZA COMPAÑÍA.

1.- Tratamiento de las afecciones en el montaje ..... hasta 50 puntos.  
Se valorarán aquellos planes de trabajo que supongan una menor afectación a la ciudad durante el montaje y desmontaje de las infraestructuras y mejor se adecuen a las peculiares características de la plaza Compañía. Se valorarán aspectos como la menor afección al tráfico rodado y público, las medidas para proteger los elementos de la plaza, calles, arbolado, mobiliario urbano... y, mejor se adapten a las características del lugar. Se restarán 4 puntos por cada afección.

2.- Disponibilidad de material ..... hasta 20 puntos.  
Se valorará la distancia del almacén habitual de materiales de la empresa licitadora o en caso de subcontratación de la empresa subcontratada que aporte los materiales al lugar del evento. Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

- Hasta 10 km: 20 puntos.
- Hasta 30 km: 18 puntos.
- Hasta 50 km: 16 puntos.
- Hasta 70 km: 14 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



Hasta 90 km: 12 puntos.  
Hasta 110 km: 10 puntos.  
Hasta 130 km: 8 puntos.  
Hasta 150 km: 6 puntos.  
Hasta 170 km: 4 puntos.  
Hasta 190 km: 2 puntos.  
Más de 190 km: 0 puntos.

Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la mesa de contratación realizará una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el licitador, para la comprobación de dicho almacén y la existencia en él del material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingencias

4.-Oferta económica ..... hasta 30 puntos.

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = 30 * (B_i / B_m)$ .

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = 30 * (B_i / 10)$ .

Definición de variables:  $P_i$ =Puntuación del licitador "i";  $B_m$ =Baja máxima;  $B_i$ =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

Criterios Lote 2: PLAZA DE LOS FUEROS.

1.- Tratamiento de las afecciones en el montaje ..... hasta 30 puntos.

Se valorarán aquellos planes de trabajo que supongan una menor afectación a la ciudad durante el montaje y desmontaje de las infraestructuras y, mejor se adecuen a las peculiares características de la plaza de los Fueros. Se valorarán aspectos como la menor afección al tráfico rodado en la Avenida de Zaragoza y la rotonda, la protección de los usuarios y público que usen la plaza, las medidas para proteger los elementos de la plaza como pavimento, arbolado, mobiliario urbano ... y, mejor se adapten a las características del lugar. Se restarán 4 puntos por cada afección.

2.- Disponibilidad de material ..... hasta 20 puntos.

Se valorará la distancia del almacén habitual de materiales de la empresa licitadora o en caso de subcontratación de la empresa subcontratada que aporte los materiales al lugar del evento. Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

Hasta 10 km: 20 puntos.  
Hasta 30 km: 18 puntos.  
Hasta 50 km: 16 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



Hasta 70 km: 14 puntos.  
Hasta 90 km: 12 puntos.  
Hasta 110 km: 10 puntos.  
Hasta 130 km: 8 puntos.  
Hasta 150 km: 6 puntos.  
Hasta 170 km: 4 puntos.  
Hasta 190 km: 2 puntos.  
Más de 190 km: 0 puntos.

Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la mesa de contratación realizará una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el licitador, para la comprobación de dicho almacén y la existencia en el del material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingencia

3.-Oferta hostelera.....hasta 20 puntos.

3.1 Calidad de la instalación hostelera.....hasta 5 puntos.

Se valorará la adecuación de las instalaciones hosteleras y la ambientación de la plaza los días 9, 10, 11 y 12 de julio, en los que los conciertos van dirigidos al público adolescente.

3.2 Adaptación de la oferta gastronómica.....hasta 10 puntos.

Se valorará que en el servicio de hostelería la oferta de comida y bebidas se ajuste a las características y demandas del público adolescente haciendola atractiva para este sector.

3.3 Adhesión al servicio de sistema de vaso reutilizable municipal .....hasta 5 puntos.

Este criterio se justifica en que, al ser una de las zonas importantes de la fiesta, ante la condición especial de ejecución de utilización de vaso reutilizable o de cristal, y siendo además un proyecto de ciudad con el objetivo de reducir al máximo los residuos que se generan en la fiesta, se valora positivamente que la adjudicataria utilice el sistema municipal, sistema que van a utilizar muchos de los espacios festivos y hosteleros de la ciudad con las ventajas que ello trae consigo en el desarrollo del sistema tanto para los usuarios como para las empresas adheridas.

4.-Oferta económica ..... hasta 30 puntos.

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = 30 * (B_i / B_m)$ .

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = 30 * (B_i / 10)$ .

Definición de variables:  $P_i$ =Puntuación del licitador "i";  $B_m$ =Baja máxima;  $B_i$ =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

Criterios Lote 3: PASEO SARASATE

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



1.- Tratamiento de las afecciones en el montaje .....hasta 50 puntos.  
Se valorarán aquellos planes de trabajo que supongan una menor afectación a la ciudad durante el montaje y desmontaje de las infraestructuras y, mejor se adecuen a las peculiares características del Paseo Sarasate. Se valorarán aspectos como la menor afección al tráfico rodado en el Paseo Sarasate, la menor afección y protección de los usuarios y viandantes, las medidas para proteger los elementos de la plaza como pavimento, respeto al arbolado y jardines, mobiliario urbano, farolas de alumbrado... y, mejor se adapten a las características del lugar. Se restarán 4 puntos por cada afección.

2.- Disponibilidad de material ..... hasta 20 puntos.  
Se valorará la distancia del almacén habitual de materiales de la empresa licitadora o en caso de subcontratación de la empresa subcontratada que aporte los materiales al lugar del evento. Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación :

Hasta 10 km: 20 puntos.

Hasta 30 km: 18 puntos.

Hasta 50 km: 16 puntos.

Hasta 70 km: 14 puntos.

Hasta 90 km: 12 puntos.

Hasta 110 km: 10 puntos.

Hasta 130 km: 8 puntos.

Hasta 150 km: 6 puntos.

Hasta 170 km: 4 puntos.

Hasta 190 km: 2 puntos.

Más de 190 km: 0 puntos.

Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la mesa de contratación realizará una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el licitador, para la comprobación de dicho almacén y la existencia en él del material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingencia

3.-Oferta económica ..... hasta 30 puntos.

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = 30 * (B_i / B_m)$ .

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = 30 * (B_i / 10)$ .

Definición de variables:  $P_i$ =Puntuación del licitador "i";  $B_m$ =Baja máxima;  $B_i$ =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

-Criterios Lote 4: CASA CONSISTORIAL Y ALREDEDORES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



1.- Calidad y tratamiento de las afecciones en el montaje..... hasta 40 puntos.

1.1.-Se valorará la adecuación del plan de montaje diseñado por la empresa respecto al plannig descrito en el punto 2.6. del Lote 4 de las Prescripciones Técnicas .....hasta 25 puntos.

1.2. Se valorará aquellos planes de trabajo y vehículos utilizados que supongan una mejor adaptación y una menor afección a los lugares donde se realizarán los trabajos, y a los edificios y actividades que hay en la Casa Consistorial y Casa Seminario.....Hasta 15 puntos.

2.- Disponibilidad de material..... hasta 20 puntos.

Se valorará la distancia del almacén habitual de materiales de la empresa licitadora o en caso de subcontratación de la empresa subcontratada que aporte los materiales al lugar del evento. Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

Hasta 10 km: 20 puntos.

Hasta 30 km: 18 puntos.

Hasta 50 km: 16 puntos.

Hasta 70 km: 14 puntos.

Hasta 90 km: 12 puntos.

Hasta 110 km: 10 puntos.

Hasta 130 km: 8 puntos.

Hasta 150 km: 6 puntos.

Hasta 170 km: 4 puntos.

Hasta 190 km: 2 puntos.

Más de 190 km: 0 puntos.

Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la mesa de contratación realizará una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el licitador, para la comprobación de dicho almacén y de la existencia en el del material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingencia

3.-Criterio de Mejora..... 10 puntos

Se valorará la luminosidad de la pantalla colocada en el balcón de la Casa Seminario. Se le otorgará los 10 puntos si la luminosidad es de 7.000 nits o más.

4.-Oferta económica..... hasta 30 puntos.

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = 30 * (B_i / B_m)$ .

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = 30 * (B_i / 10)$ .

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



Definición de variables: Pi=Puntuación del licitador "i"; Bm=Baja máxima; Bi=Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

**2- Criterios de desempate:**

En caso de empate este se dirimirá de las siguiente forma por orden:

- 1º A favor de la licitadora que más puntos haya obtenido en el criterio 1.
- 2º Si el anterior no resuelve el empate, se resolverá a favor de la licitadora que más puntos haya obtenido en el criterio 2.
- 3º Si ninguno de los anteriores ha resuelto el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

10 % de baja sobre el precio de licitación excluido IVA. Se consideraran ofertas anormalmente bajas a aquellas ofertas que realicen una baja superior al 10%

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI  NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: deberá obtener al menos la mitad de los puntos establecidos en el criterio de adjudicación número 1 de cada lote.

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI  NO

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

1º.- Para todos los lotes:

a) Siempre que sea posible los equipos de iluminación contarán con lámparas led o de bajo consumo que hagan más eficiente el consumo eléctrico. Esta condición se hace extensible al resto de equipos, es decir, se utilizarán siempre las opciones más eficientes en cuanto a gasto eléctrico se refiere.

b) Todas las personas que realicen labores en el marco de este contrato deberán contar con el correspondiente contrato de trabajo o estar dados de alta como autónomos. Las distintas adjudicatarias de cada lote deberán tener disponible la documentación que acredite este extremo, pudiendose ser exigida por el responsable municipal del contrato, durante la vigencia de este, en cualquier momento.

El incumplimiento de esta condición especial de ejecución será calificada como incumplimiento muy grave a tenor del artículo 146.2 párrafo 2º de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2º.- Para el Lote 2 Plaza de los Fueros:

c) Para la venta de bebidas se utilizará solamente vasos de cristal o de plástico reutilizables, quedando prohibido el uso de vasos de plástico no reutilizables. Si opta por utilizar vasos de plástico reutilizables podrá cobrar al cliente un máximo de 1 euro por vaso en concepto de depósito, que le será devuelto tras la restitución del vaso, aunque esté deteriorado. En este caso, los clientes serán informados de cómo funciona el sistema y del objetivo principal del mismo: la reducción de la producción de residuos. Estará

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



obligado a sustituir el vaso reutilizable a los clientes por otro limpio, si así lo solicitan, sin volver a cobrarles el depósito.

El incumplimiento de esta condición especial de ejecución será calificado como incumplimiento grave.

#### **N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI  NO

El incumplimiento calificado como grave de las condiciones especiales de ejecución se penalizará con un 3% del precio de adjudicación.

El incumplimiento calificado como muy grave de las condiciones especiales de ejecución se penalizará con un 15% del precio de adjudicación

#### **Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI  NO

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros para el lote número 1, de 600.000 euros para el lote número 2, de 200.000 euros para el lote número 3 y 300.000 euros para el lote número 4.

#### **O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI  NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI  NO

#### **P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI  NO

#### **Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI  NO

#### **R.- SUBROGACIÓN.**

SI, ver Anexo III  NO

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038



**S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI  NO

**T.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

La presentación de las ofertas será en formato papel, no pudiéndose presentarse a través de los registros electrónicos del artículo 16.4 de la Ley 39/2015 ni en archivo electrónico, ni tampoco a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra, por no estar disponibles todavía estos medios.

**U.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE Nº 1) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
<input type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO IV</b>	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE Nº 3) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) Si, Anexo IV específico para esta licitación.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b>	Anexo VI: Declaración de adhesión del sistema municipal de vaso reciclabe, solo para el lote 2.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016519975318151991038